

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 777/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Dennis Francis Inns y doña Janet Inns, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 9 de mayo de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calida de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1991, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Urbana.—Número 2. Local comercial B sito en la planta baja del edificio en que se integra, denominado Arenas, sito en término de Torre Vieja, partido de La Mata, con entrada independiente a través de la zona de jardín cuyo uso y disfrute se le adscribe. Es el de la izquierda, de los dos que tiene la fachada a la avenida de Inglaterra, según se mira al edificio desde dicha avenida. Se compone de una soia nave con una superficie construida de 68 metros cuadrados. A este local se le adscribe el uso y disfrute de la zona de jardín distinguida con el número 2, que tiene una superficie de 70 metros cuadrados, con la que linda según se entra a la izquierda y frente, a la cual tiene acceso directo e individual, abriéndose ésta a la

avenida de Inglaterra. Es la finca registral número 33.365. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.530.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—7.521-C.

★

En virtud de providencia dictada con fecha 26 de octubre de 1990, la ilustrísima señora doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante, en el expediente de suspensión de pagos, seguido al número 65/1990, se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de «New Alhambra, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, 34, habiéndose nombrado Interventores judiciales: Pedro Ruiz Beviá, vecino de Alicante, con domicilio en calle Valdés, 8, y Antonio Pociello García, vecino de Alicante, con domicilio en la calle Arquitect Morel, número 9, 1 C, e Interventor acreedor al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alicante, avenida Doctor Gadea, 23, en la persona de Juan Ivorra Soler, quedando todas las operaciones intervenidas de la Entidad instantánea.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—7.502-C.

★

En virtud de providencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1990, la ilustrísima señora doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante, en el expediente de suspensión de pagos, seguido al número 129/1990, se ha tenido por solicitada declaración de suspensión de pagos de «Alhambra General Trading, Sociedad Limitada», con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, 34, habiéndose nombrado Interventores judiciales: Victoriano Moreno Jiménez, Economista, vecino de Alicante, con domicilio en calle Cid, y Gustavo Lloréns Alfonso, Economista, vecino de Alicante, con domicilio en la avenida de Salamanca, número 14, e Interventor acreedor a «Universal Marítima, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alicante, calle Virgen del Socorro, 29, en la persona de Francisco Soler Gardell, quedando todas las operaciones intervenidas de la Entidad instantánea.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—El Secretario.—7.520-C.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio Juan Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 294 de 1990, promovido por don Juan A. Ugarte Paniagua y doña Angelina Muro Mesa, representado por la Pro-

curadora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra don Julio Fernández Ruiz y doña Isabel M. Domínguez para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.000.000 de pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 11 del próximo mes de enero de 1991, a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y previamente el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.—En todas las subastas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala la segunda subasta para la audiencia del día 15 del mes de febrero del año 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 15 del mes de marzo del año 1991, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones. Si algún día fuere festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

El bien hipotecado es el siguiente:

Rústica. Trozo de terreno, situado en el paraje Llano de la Torre y Campillo del Moro, término de Enix, con superficie de 2.500 metros cuadrados; lindante: Norte, don Cristóbal Ruiz Gómez, en línea de 30 metros 50 centímetros; sur, don Luis Vizcaino Martínez, o resto de la finca matriz, en línea de 44 metros 25 centímetros; este, calle de nueva apertura, en línea de 66 metros 40 centímetros, y al oeste, don José Gálvez Conte y canchilla de riego.

Inscrita en ese Registro, al tomo 1.497, libro 95 de Enix, folio 49 vuelto, finca 8.193, inscripción segunda.

Dado en Almería a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.534-3.

## BADAJOZ

## Edictos

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 126/1989, promovidos por Monte de Piedad y Caja General Ahorros Badajoz, representados por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Manuel Tejada Trinidad, Isidora Galán Bandera, Juan y Juan Antonio Tejada Trinidad, sobre reclamación de 1.898.455 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 25 de enero de 1991, 27 de febrero de 1991 y 27 de marzo de 1991, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma a los deudores.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Tejada Trinidad y doña Isidora Galán Abandera:

Casa en calle General Orgaz, número 2 bis, en Zarza de Alange, de 252 metros cuadrados de superficie; de ellos, 90 metros cuadrados son construidos y el resto es patio y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, tomo 1.458, folio 143, finca 7.277.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.836.000 pesetas.

Urbana, solar en calle Pila de los Frailes, s/n, de Zarza de Alange, de extensión 1.200 metros cuadrados, de dicha se han segregado 600 metros cuadrados, 120 metros cuadrados, 80 metros cuadrados, 300 metros cuadrados, 68 metros cuadrados, 32 metros cuadrados, que han pasado a formar seis fincas independientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, en el tomo 1.545, libro 76, folio 84, finca 7.401.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Tejera Trinidad:

Rústica, huerta al sitio de Juan Bueno, término de Zarza de Alange, de cabida 24 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida en el tomo 736, libro 37, folio 50, finca 3.315.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 603.750 pesetas.

Rústica, al sitio de Juan Bueno, término de Zarza de Alange, de cabida 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 253, libro 11, folio 8, finca 4.102.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 56.350 pesetas.

Urbana, Cercado en Zarza de Alange, calle Hernán Cortés, s/n, de 75 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.671, libro 71, folio 56, finca 7.609.

Tasada pericialmente en la suma de 225.000 pesetas.

Propiedad de Juan Antonio Tejera Trinidad:

Rústica, tierra plantada de olivos, al sitio Cerro de La Busca, término de Zarza de Alange, con una fanega de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.250, libro 66, folio 227, finca 6.643.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 333.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-7.494-C.



Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 25/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a don Luis Higuero Fermoselle y doña María Luisa Monterde Macías, en reclamación de 7.282.800 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de enero la primera, 19 de febrero de 1991 la segunda y 15 de marzo de 1991 la tercera, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Piso en la calle Manuel Godoy, número 4, de Badajoz, vivienda tipo A situada en la planta cuarta; consta de estar comedor, tres dormitorios, uno de ellos principal, cocina, baño y pasillo; ocupa una superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados; linda, conforme se mira desde el «hall», patio de luz, vivienda tipo B y caja de ascensor; derecha entrando, patio de luz y finca de los señores López Gómez; izquierda, calle de su situación de nuevo trazado, y fondo, calle Manuel Godoy y patio de luz; inscripción primera de la finca 45.018, al folio 16 del libro 745 de Badajoz.

Valorado a efecto de subasta en la suma de 5.783.400 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-La Secretaria.-7.493-C.



Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 186/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra los bienes especialmente hipotecados a don Benito García Béjar y doña María Jesús Ruiz Seguin, en reclamación de 3.511.677 pesetas de principal, intereses y costas, los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de enero de 1991 la primera; 19 de febrero de 1991 la segunda, y 15 de marzo de 1991 la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y para la tercera lo serán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda letra C, planta tercera, con entrada por el portal 1 del edificio B en el complejo urbanístico en Mérida, polígono «Nueva Ciudad», vial de acceso a la residencia sanitaria. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados: linda: Frente, rellano de la escalera y general del complejo; al fondo, del portal 1; derecha entrando, vivienda letra D de su planta y portal y patio de luces; izquierda, general del complejo y fondo, dicho patio y vivienda letra C de su planta, portal 2.

El tipo que servirá de base para la primera subasta será el de 5.200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—La Secretaria.—7.495-C.

## BARCELONA

## Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Salvador Moya Rodríguez, Esteban Moya Rodríguez y Alfonso Romera Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la parte demandada:

Lote número 1. Mitad indivisa. Vivienda sita en esta ciudad, calle Pujadas, 218-220, 6.º, 2.ª, de superficie 93,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, antes 10, al tomo 1.821, libro 103, sección 2.ª, folio 111, inscripción 3.ª, finca 8,790.

Lote número 2. Casa compuesta de sótano, planta baja y planta piso superior, de superficie del terreno 360,830 metros cuadrados, sita en la calle Pompeu Fabra, 6, de Sant Vicens dels Horts. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 767, libro 52 de San Vicens, folio 30, inscripciones 3.ª y 4.ª, finca 2,912

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Lote número 1, 1.977.525 pesetas, y lote número 2, 10.711.351 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.538-3.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 106/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Dalos, Sociedad Anónima», don Emilio, don Joaquín y doña María Batllori Corominas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de enero de 1991, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es según el avalúo de cada lote fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 18 de febrero de 1991 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 18 de marzo de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Pieza de tierra, bosque, situado en el término municipal de Vallromanas (Barcelona), sobre parte del cual existe un chalé. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.521, libro 79, sección Montornés, folio 40, finca 951, inscripción octava. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno, con árboles, sita en Vallromanas, término municipal de Montornés y Vallromanas, de procedencia del Manso Galbay. Inscrito en el mismo Registro al tomo 443, libro 15, sección Montornés, folio 174, finca 1.298, inscripción quinta. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra, bosque, sita en Vallromanas, procedente de la heredad Manso Galbay. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.059, libro 46, sección Montornés, folio 8, finca 4.479, inscripción cuarta. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Entidad número 1, planta baja, almacén de la finca 91 de la calle de S. Felipe y Roses, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 3 de Badalona al tomo 1.333, libro 453, folio 106, finca 19.043, inscripción quinta. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote quinto.—Entidad número 4, piso entresuelo de la finca 91 de la calle de S. Felipe y Roses, de Badalona. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.333, libro 453, sección Badalona, folio 117, finca 19.049, inscripción quinta. Valorado en 12.800.000 pesetas.

Lote sexto.—Casa señalada de número 16 en la calle de S. Anastasio, de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 229, libro 51, sección Badalona, folio 159, finca 616, inscripción 15. Valorado en 12.800.000 pesetas.

Lote séptimo.—Pieza de tierra y casa torre, de la planta baja y un piso con cubierta de tejado, parte bosque con pinos y parte cultivo, situada en el término de Vallromanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.521, libro 79, sección Montornés, folio 15, finca 880, inscripción 14. Valorado en 31.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.545-A.

## BILBAO

## Edictos

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Canivell, frente a doña Begoña Zárate Ulibarri, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.725, clave 14, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda-derecha, señalada con la letra N, del piso quinto, del portal número 25 de la calle Urbi, de Basauri.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 4 de Bilbao, con el número 17.219-N al folio 166 del libro 269 de Basauri.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-El Secretario.-7.522-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atela Arana, contra María Teresa Martínez San Millán, en los cuales por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de enero de 1991, a las diez horas; para la segunda, el día 8 de febrero, a las diez horas, y para la tercera, el día 8 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, es decir, 35.128.800 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierto al número 4749 (Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao) del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de las cantidades anteriores señaladas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda interior B izquierda, izquierda, subiendo del piso o planta alta primera de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 5 de la calle Felipe

Sanz Paracuellos (hoy calle Heliodoro de la Torre), del barrio de Botica Vieja, en Deusto, villa de Bilbao. Participa en los elementos comunes de la casa de que forma para con 2 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100. Inscrita al folio 33 del libro 173 de Deusto, finca número 11.659, inscripción segunda.

En Bilbao, 24 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.-El Secretario.-7.498-C.

★

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 286/1986, autos de juicio de cognición a instancia de «Hostelco, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Bartau Morales, contra Argimiro Domínguez Gago, sobre reclamación de 320.987 pesetas por principal; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 10 de enero de 1991, a las nueve treinta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 5 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 1 de marzo, a las nueve treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

## Bienes objeto de subasta

Sótano de la casa señalada con el número 1 de la calle Txacursolo, en Astrabudua-Erandio («Bar Mirón»), valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.-El Secretario.-4.537-3.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 630/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», frente a doña Raquel Alonso Andrés, don Ignacio Orube Echeveste y sus respectivos cónyuges. éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento

Hipotecario, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.706, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Doctor Areilza, número 46, 6.º A. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y consta de «hall», salón, tres habitaciones, cocina, un baño y un trastero. Valorada para la subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1990.-El Magistrado, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.-El Secretario.-7.510-C.

## CORDOBA

## Edictos

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 695/1990 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Córdoba a 6 de noviembre de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 695/1990, seguidos a instancia de doña María Casado Aguilar, con DNI/CIF 2.360.125, domiciliada en avenida Medina Azahara, número 41, 1.º derecha, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña Rosario Novales Durán (de oficio), bajo la dirección del Letrado don José González Santa-Cruz (de oficio), contra su esposo, don Fausto Valentín Larrea Contreras, DNI/CIF no consta, domicilio no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Novales Durán (de oficio), en nombre y representación de doña María Casado Aguilar, frente a su cónyuge, don Fausto Valentín Larrea Contreras, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia, así como la adopción de alguna otra medida, si a ello hubiere lugar. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo la presente en Córdoba a 20 de noviembre de 1990.-El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-Doy fe.-14.487-E.

★

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia).

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 764/1990 se ha dictado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Córdoba a 6 de noviembre de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 764/1990, seguidos a instancia de doña Adriana Gordillo Gordillo, con DNI/CIF 29.997.815, domiciliada en Pintor El Greco, número 4, 3.º-2, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas (de oficio), bajo la dirección del Letrado don José Luis Ruiz Jiménez (de oficio), contra su esposo, don Miguel López Icardo, DNI/CIF no consta, domicilio no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada de Miguel Vargas (de oficio), en nombre y representación de doña Adriana Gordillo Gordillo, frente a su cónyuge, don Miguel López Icardo, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se ratifican, teniéndolas aquí por reproducidas, las medidas que acordaron las partes en el convenio regulador de su separación matrimonial.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo la presente en Córdoba a 20 de noviembre de 1990.-El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-Doy fe.-14.488-E.

## DENIA

## Edicto

Doña Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Angel Perdo Ruano, en representación de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don Juan José Ariño Gasent, doña Dulce Nombre de María Bartolomé Pallarés y don Bartolomé Torelló Gual, en representación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Vivienda sita en Denia, paseo Saladar, número 57, correspondiéndole los siguientes datos registrales: Finca número 24.029 del folio 134 del tomo 196 de Denia y 571 del archivo del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada pericialmente en 9.901.944 pesetas.

2. Vivienda sita en Denia, calle Turia, correspondiendo a la finca registral 27.192 del folio 89 del tomo 843 del archivo y 281 de Denia. Valorada pericialmente en 8.394.892 pesetas.

3. Local comercial sito en Denia, paseo de Calvo Sotelo, número 11. Finca registral número 24.031 del folio 135 del tomo 571 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada pericialmente en 4.821.336 pesetas.

4. Local comercial sito en Denia, paseo de Calvo Sotelo, número 12, bajo. Finca registral número 24.033 del folio 137 del tomo 571 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada pericialmente en 4.821.336 pesetas.

4. Local comercial sito en Denia, paseo de Calvo Sotelo, número 13, bajo, siendo la finca registral número 24.035 del folio 139 del tomo 571 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada pericialmente en 4.821.336 pesetas.

5. Terreno, parcela de tierra seca en término de Denia, partida Capsades o Basa, de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 604 del archivo y 208 de Denia, en el folio 134 de dicho Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Denia el próximo día 7 de enero, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 36.583.844 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 2 de noviembre de 1990.-La Juez, Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé.-El Secretario.-4.546-3.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Don José Ramón Manzanares Codesal, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía, número 273/1989, seguido a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don Juan José y don Victorio Peña, doña Adoración Tejero Moreno y doña Mercedes Duato Coma, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, el día 31 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, el día 25 de enero de 1991, y segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 21 de febrero de 1991, y tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 12.044.400 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción, en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en barrio de Pinsoro, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Rústica, parcela de terreno número 579, sita en Pinsoro, término municipal de Ejea, de 14.8320 hectáreas.

Rústica, parcela de terreno número 210, sita en Pinsoro, término municipal de Ejea, de 0,3240 hectáreas.

Urbana, casa sita en Pinsoro, término municipal de Ejea, en calle Delicias, 4, de 619 metros cuadrados, sitos en primera planta destinada a vivienda. Tiene un total de 227 metros cubiertos entre dos plantas: La primera, de 85 metros cuadrados; la segunda, de 53 metros cuadrados, y el resto, destinado a descubierto o zona de corral.

Los antedichos inmuebles se hallan tasados pericialmente en la suma de 12.044.400 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que, en su caso, obra en autos.

Dichos bienes forman una explotación familiar indivisa, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, la suma que en el mismo se adeude, más intereses. El rematante deberá llevar el cultivo directo y personal de las tierras integradas en dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en

la LRDA de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, debiendo, asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece dicho lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de octubre de 1990.-El Juez, José Ramón Manzanera Codesal.-El Secretario.-7.518-C.

## ELDA

### Edictos

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor don Julio Calvet Botella, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo, número 453/1988, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis Villaplana Paya, doña Emilia Soledad Yáñez, don Juan Hernández García, doña María Luisa Abad García, don Antonio Jesús García Villaplana y doña Carmen Herrero Pardo, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes muebles e inmuebles que al final se dirán, en nueve lotes.

Por primera vez, para el día 7 de enero de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 800.000 pesetas, primer lote; 1.400.000 pesetas, segundo lote; 11.800.000 pesetas, tercer lote; 2.350.000 pesetas, cuarto lote; 280.000 pesetas, quinto lote; 1.000.000 de pesetas, sexto lote; 4.200.000 pesetas, séptimo lote; 70.000 pesetas, octavo lote; 2.500.000 pesetas, noveno lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 7 de febrero de 1991, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 11 de marzo de 1991, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde ese anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subastas.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlo sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Fincas objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges señores Hernández García y Abad García.

Tipo: 800.000 pesetas.

Primer lote: Un comedor, compuesto de mueble librería de color negro estilo moderno, con tres módulos centrales y dos laterales de rinconeras, de 2,20 alto y 3,30 largo; una mesa rectangular con tablero de cristal negro, de unos dos metros de largo por uno de ancho y ocho sillas haciendo juego, tapizadas en tela y madera negra; una barra de bar de madera y forrada de cuero negro, de forma curvada con taburetes de madera y cuero negro; seis cuadros con marco metálico de color dorado y fondo negro; un juego de mesa de centro de aluminio dorado; tablero de cristal, de unos dos por un metros; un travesillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados color crema.

Un televisor color de 28 pulgadas, «Panasonic».

Un video «Panasonic».

Una grabadora marca «Grundig», estereo, cinta comercial, un plato gira discos, marca «Bettor», un receptor de radio, sin marca visible.

Un frigorífico «Philips» de dos puertas, cuatro estrellas; una lavadora marca «Balay»; una encimera de cuatro fuegos, una plancha, un horno marca «Balay».

Segundo lote: Tipo 1.400.000 pesetas.

Una mitad indivisa de urbana; local de planta baja, ubicado en la calle Misionero Maestre, 9, con cuatro metros de fachada y una superficie de 46 metros cuadrados.

Tercer lote: Tipo: 11.800.000 pesetas.

Urbana: Número 1, local destino a industria, de planta baja y alta, o dúplex, comunicadas ambas plantas por escalera interior, que consta de una sola dependencia con sus correspondientes servicios. Tiene su acceso por la fachada recayente a la zona de ensanche de la mercantil «Calzados Luvi, Sociedad Anónima», la planta baja ocupa una superficie de 121,55 metros cuadrados. La planta alta tiene una superficie de 327,25 metros cuadrados.

Cuarto lote: Tipo: 2.350.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, vivienda número 5, integrada en el edificio sito en Petrel, calle María Luisa Ruiz, sin número, en la 1.ª planta alta, a la derecha subiendo por la escalera tipo «A». K tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso. Tiene una superficie útil de 105 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería y balcón.

Quinto lote: Propiedad de Villaplana Paya y Yáñez Soler.

Tipo, 280.000 pesetas.

Una salita compuesta de mesa cuadrada extensible en Raylite blanco, con cuatro sillas de madera, rejilla negra, dos sillones de tubo metálico, color amarillo, un sofá tapizado en tela verde y un mueble librería compuesto de tres módulos color crema adosados a la pared; armario con puertas de cristal, librería y aparador de cajones y lejas de unos tres metros de largo.

Un aspirador «Panasonic» E 88.

Una cocina Balay a gas y eléctrica.

Un extractor de humos.

Un frigorífico marca «Leonard».

Una lavadora «Balay».

Un calentador eléctrico.

Sexto lote: Tipo, 1.000.000 de pesetas.

Vehículo A 6489-AM.

Séptimo lote: tipo, 4.200.000 pesetas.

Urbana: Vivienda número 3, en la planta 2.ª alta, única de esta planta, con salida independiente a la vía pública a través de escalera; tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, solana y galería.

Octavo lote: Propiedad del señor García Villaplana y señor Herrero Pardo.

Tipo, 70.000 pesetas.

Un horno «Balay», H, 2313.

Un frigorífico, marca «Novalt», de dos puertas, de unos 300 litros de capacidad.

Una lavadora «Balay».

Noveno lote: Tipo, 2.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda integrada en el edificio sito en Petrel, calle Horno Mayor, 13, con una superficie de 81,50 metros cuadrados en la 1.ª planta alta, que tiene su acceso por la escalera recayente a la calle Mayor, tiene su salida a la vía pública por medio de la citada escalera. Consta de escalera y hueco de la misma, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y comedor, y en la parte de arriba, una terraza que tiene una superficie de 12 metros cuadrados.

Dado en Elda a 17 de septiembre de 1990.-El Juez, Julio Calvet Botella.-La Secretaría judicial.-4.543-3.

★

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número I de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31/1989 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Tenerías Argent,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Palomares, contra doña Ana Tortosa Arnedo y don Manuel Martínez Cánovas, en los cuales he acordado sacar nuevamente, por el término de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se expresarán, por la suma de 4.008.900 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Para la celebración de tercera subasta, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, piso 2.º, el próximo día 7 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 4.008.900 pesetas, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-El remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Vivienda tipo A, en planta baja, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Con una superficie de 63 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 201 del tomo 1.032, libro 246 de Elda, finca número 21.552.

Dado en Elda a 23 de octubre de 1990.-El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.-La Secretaría judicial.-4.544-3.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo, número 398/89, a instancias de don Manuel Candón Jiménez, representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Trigueros Escamilla e Hijos, Sociedad Anónima», y don Francisco Trigueros Escamilla, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1991, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de febrero siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de marzo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1913/0000/17/0398/90, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fueran inhábiles, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, local comercial derecha en planta 1.ª en Huelva, avenida José Fariña, esquina a calle Federico Molina, de 128,32 metros cuadrados; consta de un salón diáfano, con dos cuartos de aseo, valorado en la suma de 8.500.000 pesetas.

Urbana. Piso 5.º interior en Huelva, avenida Federico Molina, 43, de 133,90 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, terraza principal y de servicio, valorado en la suma de 7.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de octubre de 1990.-El Secretario.-4.541-E.

### LEON

#### Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Bank Of Credit and Commerce, S.A.E., de Madrid, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Benito Robles Ordás y doña Aurora Leonor Hernández Rodríguez, sobre reclamación de 2.531.100 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de enero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Urbana.-Finca uno.-Local comercial sito en la planta de sótano del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 147 metros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha, de Ramiro Fernández; izquierda, los locales comerciales que forman las fincas segunda y séptima, y fondo, local comercial que forma la finca séptima, pasillo común para servicio de todas las fincas de sótano y locales comerciales que son las fincas octava, novena, décima y undécima. Encastrado en este local y en su centro aproximadamente están las referidas fincas octava, noventa y

décima. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes con relación al total valor del inmueble de 0,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.413. Valorado en la suma de 9.600.000 pesetas.

2.º Urbana.-Finca veintinueve.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, avenida República Argentina, números 30, 32 y 34, de 63 metros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente el pasillo que arranca del pasaje que une la avenida República Argentina con la calle Ordoño II, linda: Frente, dicho pasillo y local comercial que forma la finca 28; derecha, de don Raimundo Alonso; izquierda, el local comercial que forma la finca 30, y fondo, el local comercial que forma la finca 32. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación al total valor del inmueble de 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.413 del archivo, libro 69 de la Sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 34, finca registral 3.333, inscripción primera. Se estima para este local comercial en planta sótano un valor de 8.500.000 pesetas.

Dado en León a 7 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-7.492-C.

### LERMA

#### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número único de Lerma,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en representación de «Financiera Castellana, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, contra don Félix Martínez González y doña Beatriz Francés Díez, con domicilio en Cobos de Cerrato (Palencia), declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Martínez González y su esposa, doña Beatriz Francés Díez:

Finca urbana destinada a vivienda de una superficie construida de unos 75,26 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones, salón, cocina, baño, vestíbulo y pasillo distribuidor, situada en la planta primera alta situada en Gamonal de Río Pico, calle de Nueva Apertura, paralela a calle Vitoria (edificio Vicario número 6). Hoy calle de Pablo Cassals, número 17. Datos registrales: Tomo 2.507, libro 506, folio 81, finca 5.197, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Audiencia, número 6, de Lerma, el próximo día 8 de enero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero del mismo año, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lerma a 9 de noviembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.542-3.

### LORCA

#### Edicto

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1990 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Lorput, Sociedad Anónima», en cuyos autos por providencia de fecha 24 de septiembre último se admitió a trámite designando Interventores mercantiles a don Luis Martínez de Salas y don Pedro Tomás García, y por los acreedores al «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la persona física que por el mismo se designe, con los demás pronunciamientos de Ley.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Suspensión de Pagos se hace público para general conocimiento.

Dado en Lorca a 13 de noviembre de 1990.-La Juez, María del Carmen González Tobarra.-El Secretario.-7.509-C.

### MADRID

#### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.036/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Carmona de Maya, doña Antonia Abellán Sánchez y don Antonio Tovar Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.332.400 pesetas para cada una de las fincas que salen a subasta.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018103689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquélla dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Corvera (Murcia), cuyo emplazamiento y descripción registral seguidamente se indican:

Avenida Miguel de Cervantes 8 a 8. De forma rectangular. Se trata de un solar de forma rectangular, sito en término de Murcia, partido de Corvera, primera fase. Mide 118 metros 49 decímetros cuadrados. Sobre este solar se está construyendo una vivienda, tipo A, en plantas baja y alta, con cochera y escalera en planta baja. La vivienda ocupa una superficie en base de 61 metros 37 decímetros cuadrados, incluida la cochera. La superficie construida de la vivienda, según título, es de 117 metros 32 decímetros cuadrados, y la cochera 17 metros 25 decímetros cuadrados; y la superficie útil de la vivienda, según título y calificación provisional, es de 88 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la de la cochera, 15 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta baja: Porche, salón-comedor, un dormitorio, paso, cocina, aseo y cochera, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio descubierto y en pequeña parte cubierto; y en planta alta: Paso, tres dormitorios, baño y terraza, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 13.ª, libro 20, folio 53 vuelto, finca 1.538, inscripción segunda.

Avenida Miguel de Cervantes 18 a 18. Solar de forma rectangular, sito en término de Murcia, partido de Corvera, primera fase. Mide 118 metros 49 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se está construyendo una vivienda, tipo A, en plantas baja y alta, con cochera y escalera en planta baja. La vivienda ocupa una superficie en base de 61 metros 37 decime-

tros cuadrados, incluida la cochera. La superficie construida de la vivienda, según título, es de 117 metros 32 decímetros cuadrados, y la cochera 17 metros 25 decímetros cuadrados; y la superficie útil de la vivienda, según título y calificación provisional, es de 88 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la de la cochera, 15 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta baja: Porche, salón-comedor, un dormitorio, paso, cocina, aseo y cochera, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio descubierto y en pequeña parte cubierto; y en planta alta: Paso, tres dormitorios, baño y terraza, comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Inscrita en el mismo Registro, en la sección 13.ª, libro 20, folio 73, finca 1.548, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario. 7.500-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1988, promovido por «Inversiones Serantes, Sociedad Anónima», contra «Tableval, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 11 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 121.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca al nombramiento de Da Olga, Leiro de Sobre La Olga y Catela, sita en la parroquia de San Julián de la Vega, municipio de Sarría, a monte, labradía y campo de 4 hectáreas 94 áreas 53 centiáreas 63 decímetros cuadrados, sobre la que existen varias naves, comprendiendo por pacto expreso, además, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan y

autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, finca registral 11.204.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.550-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 1.195/1987, a instancia de don Juan García González contra doña Angélica Rubio Román y Abel Fernández Lavilla y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de febrero de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1991 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Número 5.-Piso primero exterior, letra A, de la planta primera sin contar la semisótano ni la baja de la casa sita en Galapagar, en la calle Pintor Rafael Boti, 18. Este piso tiene su entrada por el portal de la casa señalada con el número 1. Tiene una extensión superficial de 106,65 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al norte, con el piso primero interior, letra B, del portal de la casa señalada con el número 3; al este, con un patio de luces de la casa, piso primero exterior letra B de los mismos portal y pasillo de distribución de la planta por donde tiene su acceso; al sur, con jardines del edificio y dicho portal número 1, y al oeste, con prados llamados Mingos y patio. Le corresponde de participación, con relación al total valor del inmueble, una cuota de 1.962 por 100. La misma cuota se le asigna en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrito al tomo 2.575, libro 202, folio 168, finca número 7.347-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.553-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 309/1986, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Pablo Jesús

Rodríguez Artilles y doña María del Rosario Monroy Artilles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno procedente del denominado «Cercado delante de las Casas», en el pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía, que linda: Al norte, de los hermanos don Pablo Jesús, don Evaristo Jacinto, doña María del Pilar y don Orlando Lorenzo Suárez Rodríguez; este, camino privado de servicio de ésta y la finca matriz de donde fue segregada; sur, herederos de don Cándido Ruano Pérez, y oeste, cercado de la Tuneras del mismo señor. Según el Registro, por virtud de segregaciones practicadas de la finca descrita, la misma ocupa una cabida de 10.655 metros 30 decímetros cuadrados, sin que se haya verificado la descripción del resto de la misma.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, en el tomo 807, libro 80, folio 103, finca número 6.812.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.525-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.050/1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Hernández Martín y doña María Josefa Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Sebastián Hernández Martín y doña Josefina Martín Pérez, propietarios de la finca denominada «Hacienda de San José y la Pirotecnia», en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turruñuelo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 9 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.702.899 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.554-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Alfonso Flores Oliver, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.677.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800073/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra, con una casa en ella existente, en tierra lugar denominado Pla de Fuste, en término de Palma de Mallorca, que después de cierta expropiación forzosa realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mide 2.379 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra de Bartolomé Oliver; este, autopista de Palma a Inca; sur, predio Son Moll, mediante una senda, y oeste, camino de Bunyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 124 del tomo 2.006 del archivo, libro 985 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 23.691, inscripción cuarta.

Se adiciona el presente edicto en el sentido de que además de anunciador de las subastas servirá de notificación al deudor don Alfonso Flores Oliver, deudor hipotecario o persona que por cualquier título se encuentre en posesión de la finca hipotecada y que es objeto de subasta, de las fechas señaladas para las mismas.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.555-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, seguido con el número 1.000/1986, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Eimler Antolinos-Pérez y doña Esperanza Martínez Cobos, domiciliados en la calle Hilados, número 12-7 B, escalera izquierda, de Torrejón de Ardoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.091.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao-Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Calle Hilados, número 12-7 B, escalera izquierda, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.545, libro 308, folio 16, inscripción cuarta, finca número 22.482. Mide 113,64 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es del 0,716. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso A, planta y escalera izquierda, y fondo, acera y zona ajardinada. Titulación: A nombre de doña María Esperanza Martínez Cobos.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.551-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 850/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Matute Gislasón y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido

tasado pericialmente en la cantidad de 28.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 850/1984, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local número 2 en calle Arzobispo Morcillo, número 18, escalera B, de Madrid. Linda: Norte, vestíbulo de ascensor y finca número 63, 1-B, 03-01; sur, patio central derecha y finca número 115, 1-C-03-01; este, solar de la finca matriz a la que tiene entrada principal, y oeste, vestíbulo de ascensor y patio central. Inscrito al tomo 779, folio 240, finca registral número 39.455 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1990.-El Secretario.-4.552-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.189/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don José María Rodríguez Hernanz y doña María Cruz García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de enero de 1991, a las diez diez horas su mañana. Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1991, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las diez diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801189/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, piso primero, derecha, de la casa número 35, antes letra P, de la calle San Mario. Ocupa una superficie construida de 53,55 metros cuadrados y útil de 42,59 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, tendedero cubierto y balcón en fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 229, folio 135, finca registral número 18.841.

Madrid, 7 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.556-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.123/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Alberto Putin Bertache, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de enero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.590.850 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de febrero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.693.137 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801123/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, derecha, en planta baja, de la casa, en Madrid, y su calle de General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 86, hoy 90. Tiene una superficie de 209 metros 7 decímetros cuadrados en una nave corrida. Lleva anejo el sótano comercial que tiene acceso a través de una escalera sita en el mismo local, cuyo sótano tiene una superficie de 218 metros 21 decímetros cuadrados, en una nave corrida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 106, libro 998 del archivo, finca registral número 31.357.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.557-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 204/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra «Aer, Sociedad Anónima» (Angel Estévez Estévez), en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de enero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 90.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 67.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800204/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Campos Dos Verdes, a monte, de 30.000 metros cuadrados, sito en el lugar de Reigosa (Pontevedra), parroquia de Tourón, municipio de Puente Caldelas. Está situada hacia el noroeste de la finca matriz, con la que linda por todos sus vientos y próxima a la carretera de Pontevedra a Puente Caldelas, con la que limita por el norte, y después con más terreno municipio. Sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente: Nave industrial formada por 90 metros de ancho y por 112 metros de largo, aproximadamente unos 10.000 metros cuadrados de edificación, dotada de todos los servicios propios de una fábrica de muebles, siendo sus techos en forma de dientes de siera, para permitir la iluminación solar, construida con estructura metálica y mampostería y pavimentos de hormigón, cubierto todo ello de material sintético, estando dentro de dichas naves destinada a oficinas y recepción unos 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 130, libro 46, finca registral número 5.283.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.497-C.

#### MALAGA

#### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 702/1989, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don José González Serrano y doña María Nieves Morán Martínez, ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de febrero de 1991, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 20, local comercial procedente del edificio radicante en el término municipal de Marbella, situado en Los Barronales del Faro, donde está señalado con el número 3, y es denominado «Edificio Panorámico». Comprende una extensión superficial de 139 metros 50 decímetros cuadrados, y radica en su planta baja. Este local tiene adscrito para su uso y disfrute la terraza amplia que se cita por sus linderos con la característica del referido disfrute. Cuota: Seis enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 134, libro 120, finca número 9.413, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.511-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 266/1990, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por don Angel Lasheras Pérez y doña Teresa Díaz Moya.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del pactado en la escritura de préstamo, el día 26 de febrero de 1991, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1991, a la misma hora que las anteriores.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno constituida por la señalada con el número 12 en el plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calde-

rón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmó, término municipal de Málaga, que ocupa una superficie de 1.643 metros cuadrados. Forma parte de la llamada «primera fase» de la urbanización «Cerrado de Calderón». Dentro de la parcela descrita existe construida vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, baja y elevada. La superficie de la vivienda en planta baja es 272 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales 71 metros 9 decímetros cuadrados corresponden a los porches, y la superficie construida de la planta alta es de 205 metros 90 decímetros cuadrados. El resto del terreno sin edificar se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.167, folio 66, finca número 32.296, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 41.803.312 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.512-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.268/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moral Palma, contra don Alonso Domínguez Mancha y doña María Victoria Reyes Martín, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 30 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1991, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de marzo de 1991.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: 65. Vivienda tipo A, en el bloque número 3 de la tercera fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas denominado «Casas Andaluzas», que se elevan sobre la parcela de terreno «Sierra Nevada», de la barriada de Torremolinos, zona de la urbanización «La Colina», el sitio Cerro de la Torre, consta de planta baja y alta. Tiene una superficie de 102,35 metros cuadrados (vivienda) y 12,18 y 9,80 metros cuadrados (jardines). Linda: Norte y sur, zonas de acceso del conjunto; este y oeste, respectivamente, viviendas 64 y 66. Está inscrita al tomo 438-M, folio 127, finca 15.129 del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada en 8.830.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Alonso Domínguez Mancha y doña María Victoria Reyes Martín, en caso de ser hallados en su paradero.

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, José García Martos.—El Secretario.—7.515-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 854/1989, seguidos a instancia de don Rafael Enrique Triano Aguilar, representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don Rafael Montoya Guerrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 31 de enero de 1991, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 1 de marzo de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo. Y por tercera vez, el día 2 de abril de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse, a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra en término de Alhaurín el Grande, al partido de La Campañuela; de una extensión ... hectáreas 27 centiáreas y 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de María Casado Castillo; sur, con los mismos; este, herederos de Rosario Montoya Guerrero; oeste, Francisco García Plaza. Está inscrita al tomo 900, libro 258, finca número 19.671. Se le estima un valor de 250.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, al partido de La Campaña; de cabida 30 áreas. Linda: Norte, Francisco González Lara; sur, Antonia Guerrero Pérez; este, carretera de Iryda, y oeste, Francisco Rueda Rueda. Está inscrita al tomo 899, libro 277, finca número 20.305. Se le estima un valor de 250.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano para sembrar, al partido de la Dehesa Baja, paraje de Cañada Honda, en término municipal de Alhaurín el Grande; con una extensión de 60 áreas y 37 centiáreas. Linda: Al norte, con las de José Martín, antes Antonio Moreno Vega; al sur, con las de Juan Briales Cortés, hoy del vendedor; al poniente, las de Juan Gallego Plaza, antes de Manuel Gallego Sánchez, y al levante, con la finca de que se segrega, que se reserva el vendedor, por la que ésta tendrá su entrada. Está inscrita al tomo 177, folio 27, finca 9.069. Se le estima un valor de 1.250.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano con higueras y olivos, al partido de la Dehesa Baja, sita en término municipal de Alhaurín el Grande. Con una extensión de 60 áreas y 37 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras del vendedor, antes de Antonio García García; al sur, otras de Diego González Guerrero, antes de Juan Peña Sánchez; al poniente, con las de Miguel Senaz Cortés, y al levante, con tierras de la finca principal de que se segrega, que se reserva al vendedor. Está inscrita al tomo 177, folio 25, finca número 9.088. Registro de la Propiedad de Coin. Se le estima un valor de 1.250.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de secano, que forma parte del cortijo llamado de Siete Caras y del Zángano; de una superficie de 64 áreas 25 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Guerrero Montoya, intermediando camino de servicio, y Rosario Montoya Guerrero; sur, Diego Gámez de la Rosa y José Torres Herrera; este, José María y Josefa García Medina, y oeste, Jesús Guerrero Montoya. Está inscrita al tomo 900, libro 258, finca número 19.670. Se le estima un valor de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—7.513-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.104/1989, a instancia de «Comercial Ladislao Díez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don José Miguel Augusto Bolorino, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de carga están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 5, segundo, se señala para el día 8 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bienes que se relaciona.

#### Descripción de los bienes

Urbana número 20. Vivienda tipo E, en planta tercera del edificio sito en esta ciudad, calle Aguilar y Cano, número 1, barriada Miraflores del Palo. Ocupa una superficie construida de 125 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza solana. Este piso lleva como anejo inseparable el aparcamiento número 9 en

planta sótano, con una superficie construida de 28 metros 22 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 8; izquierda, aparcamiento número 10, y fondo, terrenos propiedad de los señores Alcaide.

Valoración a efectos de subasta de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.514-C.

#### MATARO

##### Edicto

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el declarativo de mayor cuantía, número 84/1990, instado por María Rosa Vila Iglesias, Isidro Esteve Albert, Tomás Plana Lladó, Jaime Mayol Roca, Alberto Mayol Roca y José Cuadrado Soler, contra Centro Mataronés y Coopropietarios, Joaquín Ribas Carbonell, José del Toro Pérez, José María Coll Pages, Antonio Castellsaguer Cot, Francisco Juliá Costa, Jorge Bonareu Bussot y Bartolomé Alemany Duñach, se ha acordado, por providencia firme, emplazar a todos los coopropietarios de la Entidad Centro Mataronés, sita en esta ciudad, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 6 de marzo de 1990.—La Secretaria.—7.519-C.

#### MIERES

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 332/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Agustín Cuesta Cortés, mayor de edad, casado, vecino de Mieres, sobre declaración de fallecimiento de su tío Leonardo Cortés Matas, natural de Villalón de Campos (Valladolid), el día 17 de diciembre de 1894, soltero, hijo de Vidal Cortés Contreras y Andrea Matas Vergara, teniendo su último domicilio en esta villa antes del año 1932, se ausentó del mismo marchándose a América, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «El País» y «La Nueva España», de esta provincia, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para el general conocimiento se publica el presente en Mieres a 26 de julio de 1990.—El Juez, Antonio García Martínez.—La Secretaria en funciones.—7.503-C. 1.ª 3-12-1990

#### MURCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 359/1989 que se siguen a

instancia de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, comparece voluntario, «Banco de Europa, Sociedad Anónima», doña María Consuelo Tejera Marco, doña Carmen Marco Fayrén, don Francisco Tejera Castillo y don Mariano Tejera Marco, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de febrero de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Piso quinto derecho, sito en la planta quinta, sin contar la de tierra de la casa número 13 de la ronda de Levante, antes avenida Ibáñez Martín, de esta capital, mide 144 metros cuadrados, y su destino es vivienda. Valorada en 7.000.000 de pesetas. Inscrita a los folios 39 al 43, ambos inclusive, libro 166, sección segunda, finca 1.186.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.535-3.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/1989, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Asensio Sánchez y don Matías Gambín Asensio, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de enero de 1991, a las once

horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y que el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1991, a las once horas de la mañana, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 7 de marzo de 1991, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 13.620.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

En el término municipal de Cullar-Baza:

Nueve celemines de tierra de riego, igual a 13 áreas 8 centiáreas, situado en la Cañada del Reoli. Linda: Sur, el caudal, y por demás vientos, la acequia. Inscripción tomo 53, folio 111, finca 921, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 270.000 pesetas.

Tres fanegas de tierra de riego, o 52 áreas 20 centiáreas, situadas en el pago de Abajo y sitio Cañada del Reoli. Linda: Levante la acequia; sur y norte, herederos de Mariana Galera Bautista, y poniente, Pablo Gómez Pozo. Inscripción tomo 135, folio 194, finca 907, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 800.006.000 pesetas.

Cuarta parte proindiviso de una redonda de tierra, excluyendo las 60 fanegas que se hallan metidas en labor, o sea, de las 155 fanegas restantes e incultas, proindiviso dicha cuarta parte de esta última calidad con las tres cuartas partes restantes que se reserva don Emilio Jofre Sebastián, situado en el pago de Guatarréal, Lavaderas y Majada de la Umbria, equivalentes las mencionadas 155 fanegas a 99 hectáreas 66 áreas 95 centiáreas. Linda: Levante, el puntal Alto de Cañada Nueva; poniente, coto de los herederos de Fernando Dueñas; norte, varios terrenos de la vega de Cullar, y sur, el camino de Pamplana. Inscripción tomo 135, folio 174, finca 996, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 6.124.000 pesetas.

Bancal de tierra de riego de primera calidad, situado en el pago de las Lavaderas, de 1 fanega 8 celemines, marco ordinario, igual a 29 áreas 4 cen-

tiáreas. Linda: Levante, herederos de José Sánchez Ortega; poniente, María Fernández; sur, acequia de su riego, y norte, el río. Inscripción tomo 61, folio 2, finca 994, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Cinco fanegas 3 celemines, tierra de riego eventual, o sea, 91 áreas 20 centiáreas, en el pago de Abajo. Linda: Levante y poniente, José Domech, y por los demás vientos, la testamentaria. Inscripción tomo 371, folio 160, finca 863, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Secano de la Lavaderas, de 1 hectárea 95 áreas 20 centiáreas, igual a 3 fanegas 1 cuartillo. Linda: Norte y sur, coto de Pamplana; este, Juan Gómez Huerta, y oeste, José Durán y coto de Pamplana. Inscripción libro 81, folio 165, finca 11.824. Valorada a efectos de subasta en 3.905.000 pesetas.

Bancal tierra de riego, en el pago de Abajo, sitio de las Lavaderas o Encañados, de 1 fanega, igual a 17 áreas 44 centiáreas. Linda: Este, Tomás Martínez Barea; oeste y norte, la finca que se describe a continuación, y sur, el río. Inscripción tomo 338, folio 53, finca 9.121, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 520.000 pesetas.

Bancal tierra de riego, en el pago de Abajo, sitio de las Lavaderas o Encañados, de dos fanegas, igual a 34 áreas 97 centiáreas. Linda: Este, Tomás Martínez Barea y la finca descrita con el número 9; oeste, Matías José Gambín Asensio; norte, Matías José Gambín Asensio y la acequia, y sur, la finca descrita con el número 9 y el río. Inscripción tomo 338, folio 51, finca 9.120, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 195.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—4.536-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 213/1990 se tramitan autos de venta en pública subasta, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Pedro García Alcaraz y esposa, doña Antonia Cuesta Conesa, sobre reclamación de la cantidad de 1.077.504 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados de los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de enero de 1991, en segunda subasta el día 30 de enero de 1991 y en tercera subasta el 22 de febrero de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en el Palacio de Justicia, en avenida Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura,

para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

En el término de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Media Legua, parcela de terreno solar que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, de los que son edificables 400 metros cuadrados, y que linda: Frente, en línea de 36 metros, con calle Ledesma Ramos; derecha, entrando, formando chaflán en línea de 7 metros 50 centímetros, con calle Dr. Fleming, y fondo, con resto de la matriz, e izquierda, de Miguel Díaz Sánchez.

Sobre la parcela descrita hay construido: Local comercial, en planta baja, sin actual distribución interior, que ocupa una superficie total construida de 355 metros cuadrados y la útil de 320 metros cuadrados, el resto del terreno se destina a viales. El área plana del edificio y sus linderos son los mismos que los del solar donde se ha llevado a cabo la construcción.

Inscripción segunda, tomo 2.173, libro 379, Sección F. Alamo, finca número 38.313, con nota de no haberse acreditado la licencia municipal.

Está valorada a efectos de subasta en 19.915.500 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—4.545-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia 5 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 73/1990-A, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por los siguientes Procuradores y en representación de las siguientes Entidades:

Don Jaime García Navarro por el Banco Español de Crédito.

Don Angel Luis García Ruiz por el Banco Hispano Americano y Bilbao Vizcaya.

Don Julián Martínez García por el Banco Exterior de España.

Don Antonio Rentero Jover por el Banco Intercontinental Español y Caja de Ahorros de Murcia.

Don Carlos Jiménez Martínez por la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Todos ellos, contra «Martínez Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Cieza, pasaje del Realejo, sin número, sobre reclamación de créditos hipotecarios ascendentes a la cantidad de 331.241.497 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 22 de febrero de 1991, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 22 de marzo de 1991, a sus doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de abril de 1991, a sus doce treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a la misma, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la

que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

En el término de Cieza, partido de «Realejo» o Rayas o Puente de Marín, un trozo de tierra de cabida 4 hectáreas 82 áreas 82 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, de las cuales 3 hectáreas 77 áreas 89 centiáreas y 89 decímetros cuadrados son de secano, y el resto, hasta la total superficie son de huerta. Dentro de la cabida de esta finca existen dos casas y un pequeño cortijo, y linda: Norte, lomas que vierten a esta finca, vereda; sur, Francisco Cano y otros propietarios; este, vereda que separa esta finca de la de Amparo Peña Marín y otros, y oeste, Matías Marín y otros. Dentro de esta finca se comprenden la totalidad de edificios e instalaciones en los que actualmente funcionan las industrias cárnicas de la sociedad hipotecante.

Valorada a efectos de subasta en 450.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.508-C.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 158/1987, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Arteche García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.000.000 de pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1991 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo de 1991 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacer posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad de dicha finca, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en los artículos 1.495 y 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

26.—Vivienda izquierda, en planta quinta, portal «Panamá», de la casa sita en Madrid, calle del Profesor Waksman, número 3, y «Panamá» número 4. Ocupa una superficie aproximada de 154 metros cuadrados. Linda: Al frente, la escalera y vivienda derecha de esta escalera; izquierda, entrando, calle de Panamá; derecha, patio y otros elementos comunes, y fondo, casa número 6 de la calle Panamá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 33 del tomo 305, libro 69, finca número 7.721.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—7.506-C.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Abilio Mira Ros, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 248/1990, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Félix Fuentes Serna y su esposa doña Enriqueta Carreño Martínez, en reclamación de 5.728.307 pesetas de principal e intereses, y 1.405.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 5 de abril, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 3 de mayo, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores se señala para la tercera subasta el próximo día 7 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno para edificar, sita en las afueras de la villa de Albaterra, partido del Moco, paraje del Derramador, de una extensión de 186 metros 20 decímetros cuadrados, 9 metros 31 centímetros lineales de frente o fachada, por 20 metros de profundidad, que linda: Al norte, con la calle prolongación de la Virgen de los Dolores; sur, de Vicente Martínez Martínez y otros; este, de Josefa Carreño Berná, y oeste, de Remedios Manresa Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 772, libro 118, folio 35 vuelto, finca número 9.515, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.168.750 pesetas.

2. Rústica: Un trozo de tierra secano a cereales, de cabida 5 celemines o 27 áreas 95 centiáreas, en término de Abanilla, partido del Campillo, que linda: Saliente, camino, antes senda; mediodía, José Marco; poniente, José Rocamora, y norte, la finca siguiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 230, libro 45, folio 170, finca número 7.153, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 662.500 pesetas.

3. Rústica: En término de Abanilla, partido del Campillo, trozo de tierra secano, de cabida 5 tahúllas y 3 cuartas, equivalentes a 64 áreas 28 centiáreas, que lindan: Al norte, Francisco Ruiz Tenza; este, un ramal del camino de la Tarquina, por donde tiene su entrada; sur, la finca anterior, y oeste, Juan Antonio Riquelme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 578, libro 111, folio 233, finca número 14.827, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.542.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de noviembre de 1990.—El Juez, Abilio Mira Ros.—El Secretario judicial.—7.496-C.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María Victoria de Arriba Azcona, en representación de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Fernández Colio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y a precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosario Fernández Colio:

Piso sito en la calle Santa Eulalia, de Mérida, número 4, 2.º A.

Inscrito al folio 184 del libro 2.053, tomo 2.798, finca 4.053, del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valorada en 5.243.485 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de febrero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera: sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 25 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.533-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/1988-dos de Registro, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra don Pedro Cerda Bauza, en reclamación de 663.271 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Números 117 y 118 de orden. Local comercial integrado en la fase II, bloque IV, urbanización «Son Moro», punto Cala Millor, del término municipal de San Lorenzo, identificado con las letras E y F. Está formado por los primitivos locales números 117 y 118 de orden; mide 119 metros cuadrados y tiene una terraza aneja que lo circunda de 171 metros cuadrados, todo ello aproximadamente, y linda: Por frente, izquierda y fondo, mediante su terraza propia aneja y con zona de paso o vía de acceso. Inscrita a los folios 38 al 55 del tomo 3.595 del archivo, libro 116 de San Lorenzo, finca número 9.225, inscripciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 16.452.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.<sup>o</sup>, de esta ciudad, el próximo día 7 de enero de 1991, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de marzo de 1991, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 16.452.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.584-D.

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 622/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caja de Pensiones, contra Stella Ruth House, en reclamación de 8.371.154 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 92 de orden general correlativo de la división horizontal del total inmueble de que forma parte. Consiste en el apartamento b-3 de la calle Ramón de Moncada, en la urbanización Ses Rotes Velles, en término de Calviá. Valorada en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 4 de febrero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1991, también a las diez.

Diligencia.—En Palma a 19 de noviembre de 1990.—Lo extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la actora, la Caja de Pensiones de Cataluña y Baleares «La Caixa», goza del beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—10.543-A.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 487/1989-L, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Francisca Payeras Serra, en reclamación de 4.946.083 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Pieza de tierra, cereal riego, situada en término municipal de Sa Pobla, conocida por Talapi y también Sa Llebra, procedente de las fincas de igual nombre: de una cabida de 12 cuarterones, equivalente a 213 áreas. Linda: Norte, con remanente de la finca Sa Llebra de doña Catalina Tomás Guasp y don Francisco y doña Inés Alemany Guasp; sur, con porción de la finca Talapi de Sebastián Torrandell Reines y consorte; este, con las de María Comas y Sebastián Torrandell Reynés, y oeste, con las fincas Sa Lledra y Talapi. Inscrita al tomo 1.971, libro 191 de Sa Pobla, folio 238, finca 11.317, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1991 del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de abril de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018048789.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.544-A.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 379/1990-O de Registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecarios, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Mohamed Kadri, en reclamación de 77.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Urbana. Porción de terreno o solar, con edificaciones en el término municipal de Palma de Mallorca, procedente del predio C'an Tàpara, en la comarca de Génova. Mide 1.636 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle San Pancracio; sur, calle Cabo Martorell Roca; este, Pedro de Loque, y oeste, Carmen Montserrat; linda, además, por sur y oeste, con porción segregada de la íntegra finca, propiedad de doña Juana Vicéns Vilanova. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 59, del tomo 2.013 del archivo, libro 214 de Palma, Sección VII, finca 12.049, inscripción primera.

B) Y el dominio útil de la finca urbana, consistente en un solar de 422 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, sito en el Caserío de San Agustín, en el término de Palma de Mallorca, que linda: Por frente, sur, camino de Génova; derecha, entrando, este, tierras remanentes del señor March; izquierda u oeste, terrenos de los consortes don Bartolomé Plaas y doña Mariana Vidal y parcela de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», y fondo, norte, calle Cabo Martorell Roca y la citada parcela. Sobre este solar existe una edificación destinada a Residencia de Segunda Categoría, conocida por Langelinie, cuya construcción en la fachada que da al camino de Génova consta de planta baja, piso principal, otros tres supuestos y un ático, pero en la fachada que da a la calle Cabo Martorell Roca, mide 381 metros cuadrados. El piso principal mide una superficie cubierta de 278 metros cuadrados y tiene su acceso por la calle Cabo Martorell Roca. Los pisos primero, segundo y tercero miden cada uno una superficie cubierta de 273 metros 44 decímetros cuadrados, y otra descubierta de 33 metros 48 decímetros cuadrados. Y el piso ático tiene una superficie de 156 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción: Folio 63 del tomo 2.013 del archivo, libro 214, de Palma VII, finca 12.050, inscripción primera. Título: Pertenece a ambas fincas, por haberlas adquirido por compra, a doña Juana Vicéns Vilanova, causada mediante escritura autorizada el 22 de agosto de 1984, por el Notario de esta ciudad don Manuel de la Cruz Lagunero. Cargas: Ambas partes declaran conocer la situación registral de las fincas descritas.

C) Urbana. Consistente en un edificio de planta baja y alta, destinado a una sola vivienda, tipo chalé, edificadas en el centro de la parcela o solar, rodeada por terrenos de la propia finca. La planta baja ocupa una superficie edificada de 173 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 151 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a dicha vivienda propiamente dicha y 22 metros 20 decímetros cuadrados están destinados a porches. Y en planta alta ocupa una superficie construida de 33 metros 80 decímetros cuadrados. Ambas plantas se hallan intercomunicadas interiormente por una escalera. Los metros no edificados han sido destinados a pasos y zona ajardinada, en la cual se halla ubicada una piscina de un área de superficie de 45 metros 75 decímetros cuadrados. Todo ello se halla construido en el solar número 19-A, de la urbanización Alcanada, en término de Alcudia; de una superficie de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle d'es Mirador; sur, en parte con los solares números 18 y 19; este, con solar número 20-A, y oeste, con el solar número 18-A. Título: Le pertenece por haberla adquirido por compra, a la Entidad «Promociones Mym, Sociedad Anónima», causada mediante escritura autorizada el 26 de octubre del pasado año, por el Notario de Sa Pobla don Sebastián Palmer Cabrer. Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, constando inscrita la íntegra de que procede en el Registro de la Propiedad de Inca,

al folio 114, del tomo 3.063 del archivo, libro 285 de Alcudia, finca 14.080, inscripción primera. Cargas: Libres de hipotecas, embargos y desahucio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 11 de febrero de 1991, a las diez.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de abril de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 93.975.000 pesetas para la finca señalada con la letra A); la descrita con la letra B), 103.666.200 pesetas, y en referencia a la finca descrita con la letra C), 42.147.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018037990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.523-C.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero, 4 de marzo y 3 de abril de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 269/1990-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa», contra doña María Concepción Herrera Torres y don Gaspar Fermín Vidaurreta García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero, interior derecha, señalado con la letra B, de la casa número 5 de la calle Doctor Gortari, de Pamplona; mide 76,19 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Pamplona, 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.499-C.

## RONDA

### Edictos

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 171/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Florencio Cantizano García y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 12 de febrero de 1991.

Segunda, por el 75 por 100, el día 12 de marzo de 1991.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1991.

Todas ellas a las doce horas y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hotel, sito en la denominada calle de Bajondillo, de la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga. Se denomina hotel «Edén». Consta de un edificio principal desti-

nado a hotel y de otro accesorio para el personal de servicio del mismo. Por el gran desnivel del terreno se desarrolla en siete plantas, con entradas, una por la calle de Bajondillo, y otra, por la carretera a la altura del séptimo piso. Aprovechando este desnivel, se han construido una serie de bancadas, en las que se han instalado diversas terrazas y cuerpos del edificio. Desde el camino de la playa se ha construido a la izquierda, un cuerpo de edificio con locales para la dependencia, y a la derecha, otro de tres plantas. La extensión total de la finca es de 1.835,50 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 1.068,63 metros cuadrados, y el resto se dedica a jardín.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en tomo 639, folio 9, finca número 1.208-B, inscripción sexta.

Valor: 411.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de noviembre de 1990.—El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.—La Secretaria.—7.504-C.

★

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 159/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Millán Vázquez y otros, en los que se ha acordado sacar a pública, subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 13 de febrero de 1991.

Segunda, por el 75 por 100, el día 13 de marzo de 1991.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1991.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en Huelva, en su calle Aviador Carlos Haya, número 11 de gobierno. Consta de

vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y balcones. Ocupa una superficie construida de 136,60 metros cuadrados y útil de 89,38 metros cuadrados.

Cuota: 12.500 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, en el tomo 1.534, libro 136, folio 11, finca número 54.206, inscripción segunda.

Tipo: 6.338.068 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de noviembre de 1990.—El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.—La Secretaria.—7.505-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 475/1988, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María Prat Suné, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a doña María Prat Suné, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 18 de febrero de 1991, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

##### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de marzo de 1991, a las trece horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de abril de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

##### Bienes que se subastan

Lote único. Propiedad registral: Doña María Prat Suné. Urbana. 2. Local de negocios 2 o derecha, de la casa 27 de la calle de Girona, de Barcelona, y de 338 metros 41 decímetros cuadrados de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 2.338, libro 151-5.ª, folio 223, finca número 6.515. Valorada en 6.671.400 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—7.489-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 425/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan E. Oliva Méndez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 29 de enero próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 8.060.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, en las plantas segunda y tercera (niveles III y IV), en el bloque de la izquierda o norte, mirando desde la calle, tipo B; es la tercera contando de oeste a este mirando el bloque desde el patio central.

Finca registral: 19.855.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.501-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 650/1989, ejecución, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dpolores Ponce Ruiz, contra «Granitos Verdetas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 22 de enero de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1991 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 117.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Rústica, en término de El Granado, al sitio de Cumbres de San Blas. Tiene una cabida de 4 hectáreas, junto al Cabezo Gordo, donde existe una explotación motivada por la extracción de piedra, que linda por todos sus vientos de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al folio 67 del tomo 728, libro 15 de El Granado, finca 596, inscripción primera.

En la misma se hallan las siguientes instalaciones fijas:

#### En el interior:

Una sierra circular, marca «Carl Meyer», de 3,50 metros de diámetro.

Una sierra múltiple, misma marca que la anterior, de 18 discos y 1,20 metros de diámetro. Número de identificación 610483. Debajo de la citada hay una carretilla mecánica sobre raíles.

Hay dos cuadros de mando correspondientes a cada una de las máquinas citadas.

Una máquina descabezadora «Carl Meyer», con disco circular de 30 centímetros para descabezar las tablas. Número de identificación 610485.

Una máquina rectificadora y planificadora de cuatro cabezas diamantadas, con seis satélites planetarios cada una. Número de identificación 610856.

Una máquina pulidora de siete cabezales. Número de identificación 610486.

Una máquina cortadora de cantos. Número de identificación 610900.

Una máquina cortadora pequeña para hacer las losetas a la medida deseada. Número de identificación 610487.

Una máquina cadena biseladora. Número de identificación 610823.

Un cuadro de luz, regular de energía reactiva, marca «Dr. Masing» M-939.6.

En las afueras de las instalaciones existen las siguientes máquinas:

Una grúa puente marca «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima».

Hay una caseta de transformación eléctrica adosada a las instalaciones de manufactura del granito.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.507-C.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Adela Prior Moreno se tramita expediente con el número 314/90-3, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Quintín Prior Gallegos, que, como consecuencia de la guerra civil fue detenido y fusilado en el año 1936, sin constar dato alguno del lugar y sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas; en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que lo acordado tenga efecto y su publicación en debida forma, expido el presente en Sevilla a 20 de noviembre de 1990.-14.492-E.

1.ª 3-12-1990

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 855/1984, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Rico, contra don Anselmo Puebla Toledo, doña María Linares Torres e «Inmaculada Concepción, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado que, habiéndose señalado, por error, para la celebración de la segunda subasta el día 23 de enero de 1991, toda vez que es día festivo local en Toledo, se señala nuevamente para su celebración el próximo día 24 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando subsistentes todas las demás condiciones de subasta indicadas en los edictos de fecha 31 de octubre del actual, acordados publicar en los autos referenciados.

Dado en Toledo a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.534-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 161/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de doña Belén Herminio Cerdá Tarín, contra doña Carmen Martínez Martín; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la

segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de febrero y 12 de marzo de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Única.-Urbana. Una casa habitación situada en la ciudad de Segorbe y su calle de Colón, número 60, manzana 14, compuesta de planta baja y tres pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 62, libro 26, folio 76, finca número 1.162, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.173.760 pesetas.

Valencia, 26 de junio de 1990.-La Magistrada-Jueza, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-4.539-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1989, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra doña Consuelo Mocholi Cruz, don Ismael Baixauli Sales, doña Consuelo Baixauli Mocholi y don Martín Cayuela Almanza, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 9 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las

condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de febrero, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Ismael Baixauli Sales y su esposa.

1. Urbana. Vivienda en tercera planta, puerta novena, con acceso por la calle del Mig. 71, de Sedaví. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 2.030, libro 69 de Sedaví, folio 49, finca 4.940. Valorada, a efectos de subasta, por 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, con acceso por la calle de General Moscardó, 12, en Alfara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torránt II, al tomo 1.106, libro 69 de Alfara, folio 91, finca 7.060. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.540-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio, que se sigue en este Juzgado con el número 367/1988, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de la Entidad mercantil «V. M. B. Española, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Instalaciones Comerciales Decorama 57, Sociedad Limitada», y don Antonio García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de febrero de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán

admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que lo suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Una mitad indivisa de porción de terreno edificable en la villa de Rubí, con frente a la calle de Soria; superficie 538 metros cuadrados, equivalentes a 14.240,86 palmos cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Tarrasa-2, tomo 480, libro 195, folio 1, finca 9.446, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Tierra erial sita en la sierra de Santa Pola, partida de Balsares, término de Santa Pola, que mide 100 áreas. En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 135, folio 90, finca 12.580, inscripción tercera. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Nave industrial de sólo planta baja diáfana, con cuarto de aseo y zona de aparcamiento y verde anexa, sita en la partida del Llano, de esta ciudad. Mide toda la finca 22,5 metros de frente por 46,3 metros de fondo, o sea, una superficie de 1.041,75 metros cuadrados, de los que corresponde 472,65 metros cuadrados a la superficie construida y el resto a la zona de aparcamiento y verde. En el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 133, folio 108, finca 7.812, inscripción sexta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en sexta planta alta, izquierda, letra O, del edificio en Alicante, plaza de Navarro Rodrigo, 17-18. En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, libro 393, folio 73, finca 27.615, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Local comercial de planta baja de la casa número 3 de la plaza del Teniente Lucíañez, de Alicante, ángulo a las calles de Jorge Juan y Gravina. Constituye una dependencia diáfana de forma irregular, con entradas directas e independientes desde la calle de Gravina y la plaza del Teniente Lucíañez. Ocupa una superficie de 254 metros cuadrados. Está situada en la ciudad de Alicante. En el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.201, folio 65, finca 71.749, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—7.526-C.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 665/1988, a instancia de don Francisco Vecillas Morán, contra don Julio Cabo González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero de 1991, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda número 1 del paseo de los Tilos, por el que tiene su acceso, perteneciente a la parcela 18 de la urbanización «El Pichón», al término de Simancas, de 116,50 metros cuadrados de superficie de la vivienda, más el espacio privado familiar, sumando 350 metros cuadrados. Inscrita al tomo 759, folio 11, finca 6.345, del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Valorada en 21.580.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.547-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago público: Que por providencia de 2 de noviembre de 1990, dictada en el expediente promovido en este Juzgado por la Entidad mercantil «Frutas Carrera, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, representada por el Procurador don Juan José Muñoz Torrado, cuyo objeto social consiste en la venta al por mayor de legumbres, frutas frescas, verduras y hortalizas, así como cualquier otra actividad de lícito comercio o industria relacionada con dicha actividad, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, nombrándose Interventores a los Profesores mercantiles don Oscar Manuel Salvador Núñez y don José Manuel Robles Fernández, y a la Entidad acreedora «Caixa Galicia», y acordándose la práctica de las diligencias que establece la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Vigo a 10 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.—El Secretario.—7.524-C.

#### VINAROZ

##### Edictos

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz (Castellón).

Hago saber: Que el día 4 de febrero de 1990 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta se anuncia también la segunda para el día 4 de marzo siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial, si

tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 4 de abril siguiente y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 19 de 1990, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la «Compañía Mercantil Citrame, Sociedad Anónima».

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

**Finca que se subasta**

Heredad situada en término municipal de Roquetes, partida Crehuets, Forcallet de Les Canyes, Pas de Berengue y también Parellades, cereal, olivos y algarrubos, con seis casas de campo y un aljibe, de superficie 28 hectáreas 50 miliares, equivalentes a 116,51 jornales del país, lindante: Al norte, parcelas 75 y 93 de Francisco Roselló Morelló, la 109 de José Julián Fava Querol, y la 105 de Antonio Barceló García; al sur, la 81, de Teresita Princep Barberá, la 79, Pamisello y consorte; al este, la 75, de Francisco Panisello y consorte; al este, la 75 de Francisco Roselló Morelló, la 105 de Antonio Barceló García, y la 50 de Ramón Buera Doménech, y al oeste, la 85 de José Prades Carles, la 87 de Josefa Gas Rodríguez, la 88 de Agustín Piñol Carles y consorte, la 89 de Juan Cid Besolí y la 91 de Jaime Daudén Lamata y consorte.

Catastrada al polígono 43, parcelas 54, 55, 76, 77, 78, 94, 95, 96, 97 y 98.

La hipoteca fue inscrita al tomo 3.428, libro 241, folio 58, finca 11.567, inscripción 2 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

La finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 38.610.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 2 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.-El Secretario.-10.547-A.



Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz (Castellón).

Hago saber: Que el día 5 de febrero de 1991 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 5 de marzo de 1991 siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 2 de abril de 1991 siguiente y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 18 de 1990, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Compañía «Mercantil Citrame, Sociedad Anónima».

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

**Fincas que se subastan**

I. Heredad situada en término municipal de Roquetes, partida Parellades, Forcallet de Les Canyes, Crehuets y también Posch Aument, de superficie 6 hectáreas 45 áreas 83 centiares, o sea, 29 jornales 49 céntimos del país, con tres casas de campo y un depósito para aguas pluviales. Contituye las parcelas números 85, 86, 87 y 88 del polígono 43 del Catastro,

y linda: Al norte, parcela catastral número 89, de Juan Cid Besolí; sur, la 84, de Enrique García Mascarell; al este, la 81, de Teresita Princep Barberá, y la 96 de Ernesto y Nicasio Sabaté Sanz, hoy «Citrame, Sociedad Anónima», y al oeste, camino travesía de Les Parellades.

La hipoteca fue inscrita al tomo 3.428, libro 241, folio 59, finca 11.568, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

La finca descrita se tasa a efectos de la primera subasta por 9.700.000 pesetas.

2. Heredad situada en término municipal de Roquetes, partida Crevetes, Parallades y Posch Aument, de olivos y algarrubos, con una casa de campo; de superficie: 7 hectáreas 22 áreas 96 centiares, equivalentes a 33 jornales de la medida del país. Constituye las parcelas 34 y 109 del polígono 43 del Catastro. Lindante: Al norte, la parcela 35, de José Baulenas Forner, y camino de Les Parellades; la 359, de José Vilaubi Vidal, y la 58, de Ramón Forcada Carles y Guillermo Rivera Adam; al sur, la 55, de «Citrame, Sociedad Anónima»; al este, la 35, de José Baulenas Forner; la 59, de José Vilaubi Vidal; la 58, de Ramón Forcada Carles y Guillermo Nivera Adam, la 57, de Ramón Romeu Peguerols y consortes, y la 56, de Emilio Sola Fava, y al oeste, la 75, de Francisco Roselló Morelló; la 74, de Carmen Peniselló Vidiella; la 73, de Ramón Accensi Audi; la 72, de Carmen Botella Talarn y consorte, y la 71, de Juan Marzá Cid.

La hipoteca fue inscrita al tomo 3.428, libro 241, folio 60, finca 11.569, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

La finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 10.850.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 15 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.-El Secretario.-10.546-A.



Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz (Castellón).

Hago saber: Que el día 4 de febrero de 1991 se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 4 de marzo siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial, si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 1 de abril siguiente y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 16 de 1990, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la «Compañía Mercantil Citrame, Sociedad Anónima».

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

**Fincas que se subastan**

I) Heredad en término de San Jorge, partida Noval o Les Moles, también conocida por Casals, frutales, secano, de cabida 96 áreas 80 centiares. Que linda: Norte, camino; sur, parcela 175; este, camino y oeste, parcela 222.

La hipoteca fue inscrita al tomo 716, libro 19, folio 157, finca 1.981, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

La finca descrita se tasa, a efectos de la primera subasta, en 2.875.000 pesetas.

II) Heredad en término de San Jorge, partida Les Moles, algarrubos y sembradio de cabida una hectárea 23 áreas 40 centiares. Que linda: Norte, camino; sur,

en parte carretera y en parte parcela 172; este, José Esteller, parcela 2.118 y en parte parcela 172, y oeste, parcelas 175 y 174.

La hipoteca figura inscrita al tomo 716, libro 19, folio 155, finca 1.980, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

La finca descrita se tasa, a efectos de la primera subasta, en 4.550.000 pesetas.

III) Heredad en término de San Jorge, partida Casals, cereales, secano y olivos, de cabida 6 hectáreas 15 áreas. Linda: Norte, camino; sur, en parte camino y en parte parcelas 82 y 167 y 168; este, parcelas números 161, 167 y 174, y oeste, camino y parcelas 80, 81 y 82.

La hipoteca figura inscrita al tomo 716, libro 19, folio 153, finca 1.979, inscripción segunda.

La finca descrita se tasa, a efectos de primera subasta, en 18.450.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 15 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.-El Secretario.-10.548-A.

**ZARAGOZA**

*Edictos*

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 830-A de 1987, a instancia del actor don Galo Ortiz Gutiérrez, representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada «Cooperativa Lechera OSCA», con domicilio en Huesca, carretera de Sariñena, kilómetro 2. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

**Son dichos bienes**

	Pesetas
1. Cuatro mesas de oficina metálicas, color verde .....	40.000
2. Dos armarios metálicos, color verde ..	10.000
3. Un armario archivador puertas correderas, color verde .....	6.000
4. Cuatro sillas giratorias, color negro ..	8.000
5. Un fax-210, marca «Canon» .....	60.000
6. Una fotocopiadora «Xeros», 8,5x14 ..	125.000
7. Una máquina de escribir marca «Olimpia» .....	12.000
8. Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti Lexicon-90» .....	25.000
9. Una máquina calculadora «Canola MP-1214» .....	12.000
10. Dos estufas eléctricas, marca «Ufesa» .....	3.000
11. Una máquina calculadora, marca «Toshiba BC-1226-PV» .....	15.000
12. Una máquina de muestras, marca «Multispec», número 1 85430-2 ..	900.000
13. Un depósito de leche de 30.000 litros, isotermo, en acero inoxidable .....	1.000.000
14. Dos depósitos de leche de 20.000 y otro de 12.000 litros .....	600.000

	Pesetas
15. Un depósito rectangular metálico de recepción de leche de 2.000 litros y otro de unos 500 litros	400.000
16. Un depósito pasteurizador de nata de unos 1.000 litros	200.000
17. Un desnatador metálico tipo «Wesfalia»	400.000
18. Un pasteurizador marca «Stord», patente número 71441, de 5.000 litros	400.000
19. Una higienizadora tipo «Wesfalia», con un cuadro de mandos	1.500.000
20. Una higienizadora tipo «Wesfalia», en desuso	1.000
21. Un refrigerador de placas	100.000
22. Una cámara de conservación y otra de congelación en obra, la primera de 60 metros cuadrados y la segunda de 20 metros cuadrados	50.000
23. Dos máquinas envasadoras UHT en bolsa, marca «Thimmoniet»	10.000.000
24. Un esterilizador marca «Sornin», en desuso	1.000
25. Un homogeneizador marca «Sornin»	1.500.000
26. Un homogeneizador marca «Sornin», en desuso	1.000
27. Un esterilizador marca «Finamat-Finnab», número GmbH-D-4422-AHAVI	7.000.000
28. Un autoclave marca «Obsa», en desuso	1.000
29. Dos embotelladores, en desuso	1.000
30. Una esclusora de plástico para la fabricación de botellas, en desuso	1.000
31. Una envasadora de brick, marca «Tetrapak» y una empaquetadora de la misma marca	9.000.000
32. Una caldera de vapor de unos 8 kilogramos de presión, que funciona a gas-oil y su quemador incorporado	1.000.000
<b>Total</b>	<b>34.372.000</b>

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.548-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 767-A de 1990, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado don Pedro Ortega Villalba, con domicilio en Coso, 67-75, portal 2, 4.ª A, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los señalamientos se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará la subasta en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de enero de 1991 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Número 83.—Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta alzada del portal número dos, correspondiente a la finca urbana sita en Coso, números 67 al 75. Inscrito al tomo 1.410 del archivo, libro 606, de la sección primera, folio 41, finca 22.755. Tasado en 16.500.000 pesetas.

Número uno-37-tres.—Porción de local destinada para aparcamiento de vehículos, en la planta de sótano, 3, rotulada con el número 37, correspondiente a la misma finca. Inscrito al tomo 1.911 del archivo, libro 733 de la sección primera, folio 120, finca 120, finca 44.676. Tasado en 1.000.000 pesetas. Sitos en esta ciudad.

Sirva el presente edicto de notificación personal al deudor.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.549-3.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.005/89-B, promovido por «Campzan», representada por Barrachina, contra Fernando Dueso Fernández y María Teresa Campos Peña, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se dirá, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.569.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1991, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1991, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo o subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Chalé, sito en el camino de Peñafior, digo camino de Perdiguera, sin número, en la localidad de Peñafior/Zaragoza, compuesto de terreno, que mide 95 áreas 2 centiáreas, y linda: Norte, camino Perdiguera; sur y oeste, con resto de finca matriz, que era de

«Sociedad Paia, Sociedad Anónima», y occidente, con propiedad de Francisco Escudero. Edificio: Dos niveles. Planta baja: Vestíbulo, pasillo, comedor estar, cocina, dos baños y con dormitorios, con total de superficie de 184 metros 57 decímetros cuadrados. Una pequeña planta elevada que alberga dos dormitorios, con una superficie total de 27 metros 37 decímetros cuadrados (27,37), y accediendo por la misma se llega a una terraza que sirve también de cubierta de aguas para la planta baja.

Registro: Tomo 1.479, libro 85, folio 43, finca 4.689, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad Dos de Zaragoza.

Por medio del presente edicto, sirve de notificación de las subasta a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.528-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 473-A de 1988, a instancia del actor: «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza», representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don José Gurpegui Pérez y doña María del Remedio Tomey Rodón, con domicilio en Zaragoza, calle Vidal de Canellas, número 14, 2.º izquierda. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de febrero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de abril próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Es dicho bien

Urbana número 10. Piso 3.º izquierda exterior, en la tercera planta de 58,69 metros cuadrados de superficie útil de una casa en esta ciudad, calle Vidal de Canellas número 14. Inscrita al tomo 308, libro 75, folio 89, finca 5.870. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.527-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALMERIA

#### Edictos

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido bajo el número 124/1989, a instancia de Juan José Estrada Cortés contra don Mariano Burgos Laserna y don Juan Burgos Gómez, en el día de la

fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1.<sup>a</sup> Participación indivisa de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por 100 del local comercial en planta de sótano, susceptible de división y/o agrupación, llamado Z y señalado con el número 68 de los elementos individuales del edificio «Panorama», con fachada a la carretera de Montserrat, prolongación de Soldado Español y calle Artes de Arcos, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 955 metros 21 centímetros cuadrados. Dicha participación corresponde a la plaza de garaje marcada con el número 14 C. Inscrita a nombre de doña Carmen Gámez Godoy, casada con don Mariano Burgos Laserna, según consta al folio 169, del tomo 875, libro 275 de Almería, finca número 11.307, inscripción sexta.

2.<sup>a</sup> Urbana: Vivienda en construcción, tipo D-8, en primera planta alta, señalada con el número 28 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas denominado «Madrid», con fachadas principales a las calles Padre Méndez y prolongación Calzada de Castro, así como a la avenida de Mediterráneo, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 131 metros cuadrados y útil de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.021, libro 386, finca número 20.116, a nombre de don Juan Manuel Burgos Gámez.

Total valoración: 8.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, primero, de Almería, en primera subasta, el 16 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 13 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las 13.15 horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—10.550-A.

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguida bajo el número 108/1989, a instancia de Juan José Salvador Ubeda contra Klaus Kampf, en el día de la se ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Vivienda dúplex, en construcción, tipo A, señalada con el número 4 del bloque tercero, de los cinco que integran un conjunto urbano situado en término de Enix, al sitio de Aguadulce, urbanización «El Rancho». Está señalada con el número 29 de los elementos individuales de la comunidad que constituye el grupo total. Inscrita al folio 91, tomo 1.407, libro 79, finca número 6.981.

Valorado pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en el paseo de Almería, número 11, primero, de Almería, en primera subasta, el 9 de enero de 1991, y en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las de las trece quince y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo al valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 30 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario sustituto.—10.549-A.

#### CASTELLON

#### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en resolución del día de la fecha, acordado en procedimiento número 295/1990 y otro, actualmente en período de ejecución de sentencia número 122/90

y otra, seguido en este Juzgado a instancia de Ramón Guimerá Llorens y otros contra la Empresa «Hijos de Jaime Blanch, Sociedad Anónima», en reclamación de rescisión de contrato, se procede mediante este edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en estos procedimientos en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación:

#### Bienes objeto de subasta

1. Totalidad de las existencias de almacén (productos de perfumería, droguería y otros) según detalle inventario obrante en expediente de ejecución: 44.972.594 pesetas.

2. Un ordenador «Secoins» con tres impresoras, ocho pantallas y teclados, seis mesas y ocho discos duros: 2.000.000 de pesetas.

3. Nueve aparatos de aire acondicionado: 500.000 pesetas.

4. Seis armarios metálicos: 150.000 pesetas.

5. Catorce mesas de despacho: 50.000 pesetas.

6. Una mesa de reunión, 23 sillas y 15 módulos armario mostrador: 200.000 pesetas.

7. Veinte sillas y 13 sillones: 35.000 pesetas.

8. Un juego tresillo, mesa, rinconera y lámpara: 25.000 pesetas.

9. Una centralita de teléfono con 13 supletorios, uno sin manos y otro portátil: 400.000 pesetas.

10. Un telefax «Canon»: 60.000 pesetas.

11. Una fotocopidora «Nashua»: 50.000 pesetas.

12. Una instalación eléctrica: 150.000 pesetas.

13. Una máquina de escribir eléctrica IBM, dos máquinas de escribir «Olivetti», una «Erica» y seis calculadoras marca «Olivetti»: 150.000 pesetas.

14. Una caja fuerte «Fiche»: 300.000 pesetas.

15. Una caja antifuego: 400.000 pesetas.

16. Una estantería librería y cinco estanterías pared: 50.000 pesetas.

17. Un frigorífico pequeño: 5.000 pesetas.

18. Una carretilla elevadora «Fiat» eléctrica, con cargador de baterías y un transpalet: 1.300.000 pesetas.

19. Una carretilla elevadora «Fiat», eléctrica, «Tecnocar», con cargador de baterías y un transpalet: 1.700.000 pesetas.

20. Veintiocho carros almacén: 35.000 pesetas.

21. Dos escaleras de aluminio grandes y 10 escaleras de tres peldaños: 25.000 pesetas.

22. Dos atadoras eléctricas: 300.000 pesetas.

23. Una báscula «Mobba»: 25.000 pesetas.

24. Ocho extintores: 40.000 pesetas.

25. Un sistema de alarma almacén: 50.000 pesetas.

26. Cincuenta cestos de plástico: 10.000 pesetas.

27. Setecientos palets de madera: 100.000 pesetas.

28. Un reloj fichador: 50.000 pesetas.

29. Una estantería para paletizados (unos 200 metros): 2.500.000 pesetas.

30. Una estantería para graneles: 500.000 pesetas.

31. Diecinueve contenedores metálicos estantería: 75.000 pesetas.

32. Un altito almacén de estructura desmontable: 500.000 pesetas.

33. Un altito oficina de estructura desmontable: 200.000 pesetas.

34. Una furgoneta «Seat Trans» CS-0669-M: 400.000 pesetas.

35. Una furgoneta «Ebro» CS-2099-H: 150.000 pesetas.

36. Un furgón «Avia» CS-3254-C: 100.000 pesetas.

37. Un camión «Ebro» CS-1516-H: 700.000 pesetas.

38. Un camión «Pegaso» CS-3405-M: 1.500.000 pesetas.

39. Un camión «Iveco» CS-8617-O: 3.000.000 de pesetas.

40. Un turismo «Renault-18» CS-9556-G: 250.000 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la empresa, sita en carretera Nacional 340 Valencia-Barcelona, kilómetro 62,500 Castellón.

Las subastas se efectuarán en el local que este Juzgado tiene en la calle Enmedio, número 24, 1.º, de Castellón. La primera subasta tendrá lugar el próximo

día 17 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en caso de resultar ésta desierta, se señala la segunda subasta para el día 24 del mismo mes e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara también desierta esta subasta se señala la tercera para el día 31 del mes de enero y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás, respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.551-A.

## GIRONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de «Kaddour Farsi» contra la Empresa demandada «Lucien Santander», domiciliada en Rosas, calle Baleares, 24, urbanización «Paradise Villars», en autos número 442/1989, ejecución 46/1990 y ac., por el presente se sacan a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en la urbanización «Manso Fumats», de superficie 1.000 metros cuadrados, señalada de número 24 de la calle Baleares, lindante: Al norte, con calle Baleares; al sur, con resto de finca; al este, con el señor Van Biezen, y al oeste, con el señor V. D. Meer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas y cuya descripción es finca 15.705, al folio 126 del libro 223 de Rosas, tomo 2.242, inscripción primera. Valorada en 10.498.500 pesetas.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 10.498.500 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3 y 5, ático, el día 30 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecu-

tantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Gerona a 14 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.553-A.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social a instancia de Natividad Grillo Rodríguez y otros contra la Empresa demandada «Antonio Martos Ontiveros y Ampuriarent, Sociedad Limitada», domiciliada en Castelló de Ampurias, calle Sant Mori, 16, Ampuriabrava, en autos número 1.002/1989, ejecución 53/1990 y ac., por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Primer lote:

«Seat 127», modelo «Poker», matrícula GE-3219-M.  
«Mercedes Benz», modelo N-1300, matrícula GE-1999-L.

«Dyane 6», modelo 400-S, matrícula GE-8994-W.  
«Dyane 6», modelo 400-S, matrícula GE-8993-W.  
Valor del primer lote: 360.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Furgoneta «Vanette 4 x 2», matrícula GE-6354-Z.  
Valor del segundo lote: 500.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Usufructo de las dos terceras partes indivisas de la finca número 14.985, tomo 2.549, folio 161 del libro 228 de Castelló de Ampurias. Urbana.

Valor del tercer lote: 681.680 pesetas.

#### Cuarto lote:

Usufructo de las dos terceras partes indivisas de la finca número 7.658-N, tomo 2.451, folio 83 del libro 198 de Castelló de Ampurias. Local comercial.

Valor del cuarto lote: 1.736.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Usufructo de las dos terceras partes indivisas de la finca número 7.651-N, tomo 2.451, folio 82 del libro 198 de Castelló de Ampurias. Local comercial.

Valor del quinto lote: 1.736.000 pesetas.

#### Sexto lote:

Usufructo de las dos terceras partes indivisas de la finca número 7.675-N, tomo 2.630, folio 143 del libro 258 de Castelló de Ampurias. Local comercial.

Valor del sexto lote: 1.841.000 pesetas.

#### Séptimo lote:

Usufructo de las dos terceras partes indivisas de la finca número 7.662-N, tomo 2.451, folio 83 del libro 198 de Castelló de Ampurias. Local comercial.

Valor del séptimo lote: 1.736.000 pesetas.

#### Octavo lote:

Usufructo de las dos terceras partes indivisas de la finca número 7.663-N, tomo 2.630, folio 145 del libro 258 de Castelló de Ampurias. Local comercial.

Valor del octavo lote: 1.736.000 pesetas.

#### Noveno lote:

Usufructo de las dos terceras partes indivisas de la finca número 18.231, tomo 2.659, folio 218 del libro 266 de Castelló de Ampurias. Local comercial.

Valor del noveno lote: 11.632.000 pesetas.

#### Décimo lote:

Dos terceras partes indivisas de la finca número 18.232, tomo 2.659, folio 220 del libro 266 de Castelló de Ampurias. Urbana: Entidad cinco. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio denominado «Sant Maurici IV», sito en Rosas, urbanización «Ampuriabrava», del término de Castelló de Ampurias.

Valor del décimo lote: 21.103.332 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en su totalidad con intervención de perito tasador en la cantidad de 43.062.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3 y 5, ático, el día 30 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad

de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Gerona a 14 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.554-A.

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de María Bertrán Gironella, contra la Empresa demandada Josefina González Sánchez, domiciliada en Figueras, calle Pani, 36-1.º-1.ª, en autos número 152/1987 Ejec. 234/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

**Primer lote.** Urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término municipal de San Clemente Sasebas, procedente de la llamada Closa de Baix, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.307, libro 36, folio 160, finca número 1.929.

Valoración primer lote: 6.000.800 pesetas.

**Segundo lote.** Rústica, pieza de tierra campá, sita en el término de San Clemente Sasebas y territorio llamado Estany, lindante a oriente con viña de Miguel Juana de Campany, a mediodía y poniente, con el camino que dirige a Vilortoli, y a cierzo, con viña de Francisco Culléll. De cabida tres cuartos de besana o sea 16 áreas 41 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 570, libro 10 de San Clemente Sasebas, folio 173, finca número 527.

Valoración segundo lote: 187.500 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 6.188.300 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, número 3-5, ático, el día 30 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en al Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas

inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, e) derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Gerona a 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.552-A.

#### HUELVA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de Remedios Rodríguez Nogales y otras contra Juana Mendoza Puente y José Muñoz Hierro, con domicilio en Huelva, calle Chucena, número 11, bajo el número de autos 454/1985 y otros, ejecución número 195/1985 y otras, por la presente se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado en mérito en los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

**Urbana.-Piso bajo y entreplanta, destinados a local comercial, en calle Ginés Martín, número 1, esquina a calle Isaac Peral, en Huelva, con una superficie de 148,60 metros cuadrados. Valorado en 12.668.000 pesetas.**

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 25 de enero de 1991, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1991, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 15 de marzo de 1991, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del

precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y e la que no se admitirán posturas que no excedan del 2 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar el bien abonando el principal costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre dicha finca pesan se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Huelva a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.555-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don José María del Riego Valledor, Magistrado de Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 502/1989, ejecución número 8/1990, seguido a instancia de don Jesús Angel Torres Roldán, contra «Destilerías Chinchón Recuerdo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

**Urbana.-Parcela de terreno en término de Chinchón en el Aulagar, de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al saliente, camino de Aulagar; sur, el que va a Villaconejos, y oeste y norte la finca de que se segrega. Dentro de la finca se halla un edificio compuesto de dos naves que se comunican entre sí; la primera, de una planta, destinada a la fabricación de anís, que ocupa 90 metros cuadrados y la segunda, de tres plantas, que mide 110 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 16.998, al folio 33 del tomo 1.703, libro 241 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez 94.000.000 de pesetas.**

**Olivar en término de esta ciudad de Chinchón sobre el que se ha construido una nave de una sola planta que mide 101 metros 31 centímetros cuadrados. Su cabida, 10 celemines, equivalentes a 9 área 70 centiáreas. Linda: Al saliente, con casa tenería de don Narciso Recuerdo, mediodía, olivar de heredero de Pablo Ruiz; poniente, tierra de don Jesús Camacho, y norte, terreno concejil. Inscripción: Finca número 5.083, folio 222 del tomo 652 del archivo libro 98 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez, 9.494.000 pesetas.**

**Rústica.-Tierra en término de Chinchón, al sitio de Aulagar, de haber 10 áreas 30 centiáreas. Linda: A norte y este, con la finca de que se segrega; al sur herederos de don Narciso Recuerdo, y por el oeste olivar que fue de don Germán Hernández. Inscripción: Finca número 16.996 del folio 29 del tomo 1.703 del archivo, libro 241 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez 3.605.000 pesetas.**

**Pozo con dotación de agua y bomba para extraerla cuyo paso se halla situado en la parte suroeste de la finca, en término de Chinchón, al sitio de laderas de Castillo, lindando por todos los vientos con la propia finca. Inscripción: Finca 16.997, folio 31, tomo 1.703 libro 241 del Ayuntamiento de Chinchón, Registro de la Propiedad de Aranjuez, 350.000 pesetas.**

Total tasación: 107.449.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 16 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, e día 14 de febrero de 1991, y en tercera subasta

también en su caso, el día 14 de marzo de 1991, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicha acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y conforme al artículo 261 de la L. P. L. no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—10.559-A.

MÁLAGA  
Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 37/1989, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de

Beatriz Isabel Priego Montañez, contra Juan Manuel Padial Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º; en primera, el día 2 de marzo de 1991, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1991, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de abril de 1991 se celebrará la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

#### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bien a que se refiere

Urbana.—Vivienda tipo C-1, situada en la planta primera del portal 6 en el bloque de la cuarta fase, del «Cortijo Velasco», en el término municipal de Vélez Málaga. Con una superficie de 120 metros 12 decímetros y útil de 99 metros 80 decímetros cuadrados.

Total valoración: 5.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 14 de noviembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.—10.556-A.

NAVARRA  
Edictos

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 38/1989-1 tramitado a instancia de don Jesús

Escalada Sesma y dos más, frente a Ana Pejenaute López-Vailo e intervención judicial, en reclamación de salarios, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Sexta parte indivisa de una mitad indivisa de una corraliza en el término de Montecillo, jurisdicción de Funes, que alcanza una superficie de 150 robadas. Se encuentra segregada y deslindada del total con un avalúo de 12.000.000 de pesetas. Está dedicada al cultivo de almendros, y linda: Al norte, con el comunal de Funes; al sur, con «Sat San Marcos»; este, río Aragón, y oeste, cañada Real. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º; en primera subasta el día 10 de enero de 1991; en segunda subasta el día 5 de febrero de 1991, y en tercera subasta el día 5 de marzo de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa Ana Pejenaute López-Vailo e intervención judicial en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 16 de noviembre de 1990.—El Secretario Judicial.—10.557-A.

★

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 88/1986-1 tramitado a instancia de don José María Osés Falcón y cinco más frente a «Construcciones Pérez y Urzainqui, Sociedad Limitada» e intervención judicial, en reclamación de salarios y liquidación, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Local comercial en planta baja, sito en la jurisdicción de Peralta (Navarra), que tiene su entrada a través de la zona de paso a la que se accede por la calle Julián Gayarre. Tiene una superficie útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.572, libro 118, folio 54, finca 8.342. Se valora la finca descrita en la cantidad de 580.000 pesetas.

2. Local comercial en planta semisótano, con accesos desde la calle Irurzun, calle sin nombre, y desde el interior con los portales números 1, 2 y 3 de un edificio de Peralta. Tiene una superficie construida de 515,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.585, libro 119, folio 104, finca 8.448, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca en la cantidad de 23.178.150 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º; en primera subasta el día 15 de enero de 1991; en segunda subasta el día 7 de febrero de 1991, y en tercera subasta el día 7 de marzo de 1991, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Construcciones Pérez y Urzainqui, Sociedad Limitada» e intervención judicial en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 16 de noviembre de 1990.—El Secretario judicial.—10.558-A.

**REQUISITORIAS****ANULACIONES****Juzgados militares**

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1989, relativa al mozo del reem-

plazo 1990, Manuel Aguilar Gavira, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el 15 de diciembre de 1971, hijo de Manuel y de Dominga, con documento nacional de identidad número 112.100.006.

Cádiz, 26 de octubre de 1990.—El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—1.908.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez Auditor Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/54/90, instruida al C. L. Luis Calimano Avila, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 17 de octubre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.819.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez Auditor Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/29/89, instruida al C. L. Juan José Ortiz Gutiérrez, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 19 de octubre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.818.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/93/1990, instruida al C. L. Enrique González Ruiz, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 31 de octubre de 1990.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.925.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1991, J. Rosado Chacón, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 6 de septiembre de 1972, hijo de Antonio y Carmen, con documento nacional de identidad número 111.900.283.

Cádiz, 17 de octubre de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—1.812.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Francisco Santana Martín, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de octubre de 1968, de profesión ayudante repartidor, con documento nacional de identidad número 42.871.337 y último domicilio sin constancia. Destinado en Ramix, 94, en Plaza, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/003/1990, seguida contra él por un presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de octubre de 1990.—El Juez Togado territorial número 53, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.825.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

**Edicto**

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 127/1989, del ramo de Correos, Asturias, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente

«Providencia: El excelentísimo señor Consejero de Cuentas don José F. Murillo Bernádez, Madrid, 19 de octubre de 1990. Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal de fecha 26 de junio de 1990 y del ilustrísimo señor Abogado del Estado de fecha 11 de julio de 1990, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al ilustrísimo señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Nicolás Guerrero Prieto, a este último mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», por desconocer su actual domicilio, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación y publicación respectivamente, ante este Consejero de Cuentas. Firmado y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, don José F. Murillo Bernádez.—Ante mí, el Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Nicolás Guerrero Prieto por mantenerse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1990.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmado y rubricado.—14.451-E.

★

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 19 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

**Edicto**

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 78/1990, del ramo de Correos, Barcelona, contra don Vicente Martínez Bru, Auxiliar de Clasificación y Reparto, funcionario adscrito a la Unidad de Giro Nacional de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Barcelona, con motivo del presunto alcance ocasionado por la supuesta apropiación indebida de fondos del Estado procedentes de giros correspondientes al Fondo Nacional de Asistencia Social y dirigidos a sus beneficiarios, por importe de 2.885.400 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1990.—El Secretario técnico, J. A. Pajares.—Firmado y rubricado.—14.452-E.